

**Territorios en mutación:  
Repensando el desarrollo  
desde lo local**

Luciano Martínez Valle, compilador

# Territorios en mutación: Repensando el desarrollo desde lo local



# Índice

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador  
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro  
Quito – Ecuador  
Telf.: (593-2) 323 8888  
Fax: (593-2) 3237960  
www.flacso.org.ec

Ministerio de Cultura del Ecuador  
Avenida Colón y Juan León Mera  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 2903 763  
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN:  
Cuidado de la edición: María Pessina  
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena  
Imprenta: Rispergraf  
Quito, Ecuador, 2008  
1ª. edición: septiembre, 2008

<b>Presentación</b> . . . . .	9
<b>Introducción</b> <i>Luciano Martínez</i> . . . . .	11
CAPÍTULO I TEORÍA Y DEBATES SOBRE EL DESARROLLO Y EL TERRITORIO	
<b>Repensando el desarrollo. Aportes y limitaciones del desarrollo local y la economía social a una estrategia de desarrollo</b> . . . . . <i>Bárbara Altschuler</i>	29
<b>¿De lo local a lo global? La lógica política del conflicto por la instalación de pasteras en la cuenca del Río Uruguay</b> . . . . . <i>Gabriela Delamata</i>	47
<b>Experiencias de desarrollo local en Montevideo: cooperación internacional, gobierno y sociedad para la generación de redes en zonas de condición metropolitana y alto riesgo social</b> . . . . . <i>Altair Magri Díaz</i>	71
<b>Experiencia de desarrollo territorial en el Valle Araucania y concertación de actores público-privado</b> . . . . . <i>Natacha A. Pino Acuña</i>	95

CAPÍTULO II  
DESARROLLO TERRITORIAL RURAL

**Desarrollo y territorios rurales:  
reflexiones sobre las propuestas del Banco Mundial** ..... 113  
*Alberto Riella*

**Ruralidad y territorio: una mirada desde Chile** ..... 137  
*Carlos A Amtmann*

**El papel de las instituciones en territorios rurales  
sujetos a acciones de reforma agraria** ..... 157  
*Manuel Chiriboga V.*

CAPÍTULO III  
EXPERIENCIAS RURALES Y DESARROLLO

**El campo y la ciudad: nuevas formas de intercambios  
económicos y entrelazamiento socio-territorial** ..... 199  
*Lorena Erika Osorio Franco*

**Más allá del campo: Migración internacional y  
metamorfosis campesinas en la era globalizada.  
Reflexiones desde el caso rural de Hatun Cañar  
(Andes ecuatorianos)** ..... 229  
*Michael Vaillant*

**Estrategias de reproducción social entre  
apicultores mazatecos: la búsqueda de la  
alteridad desde un espacio local-global** ..... 253  
*Rosa Isela Beltrán Huerta*

**Transformaciones rurales y reorganización territorial  
en la Ciénega de Chapala, Michoacán, México** ..... 269  
*Mtro. Guillermo Paleta Pérez*

CAPÍTULO IV  
PARTICIPACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES

**La participación social como proceso experiencial  
en zonas rurales afroestizas** ..... 287  
*Mónica Estrada Hernández y María Almanza Sánchez*

**Escenarios de planificación- gestión participativa  
y contrato social** ..... 315  
*Juan Matías Cerezo*

**Participación y Gestión Local.  
Una visión desde la municipalidad venezolana** ..... 335  
*María Ángela Flores Páez*

**Gobierno local y gobierno comunal.  
Las paradojas de la participación comunitaria  
en los procesos de concertación local** ..... 355  
*Alejandro Diez*

# ¿De lo local a lo global?

## La lógica política del conflicto por la instalación de pasteras en la cuenca del río Uruguay

Gabriela Delamata<sup>1</sup>

Este trabajo es el resultado preliminar de una investigación más vasta en curso sobre el movimiento asambleario ambiental de Gualaguaychú. Como tal, está orientado a comprender la construcción del reclamo en el seno del movimiento y su proyección en la escena pública. La base descriptiva del presente ensayo atiende intencionadamente a posicionarnos, a partir de la información que hemos analizado hasta el momento, en un debate muchas veces polarizado entre quienes valoran las dimensiones emancipatorias de los movimientos sociales contemporáneos centrándose en su autonomía (y potencial ruptura) con relación a la institucionalidad estatal y quienes, por el contrario, se inclinan por la recuperación de la gobernabilidad del conflicto a manos de las instituciones oficiales (nacionales) de acuerdo con los postulados de la representación política-partidaria. En efecto, la reseña y la narración de las acciones del movimiento gualaguaychuense nos permiten entrever cómo se han ido entrelazando el resguardo de la politicidad democrático-comunitaria —y potencialmente regional— de la asamblea de Gualaguaychú con la búsqueda de regulación estatal a través del Derecho (internacional e interno), frente al avance de empresas transnacionales que taladran fronteras políticas, económicas y sociales.

No olvidemos que sobre el río Uruguay rige un Tratado binacional que impone a la partes (Uruguay y Argentina) obligaciones conjuntas de información y consulta en lo que pudiera afectar el curso de agua compartido

---

1 Universidad Nacional de San Martín y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), Buenos Aires, Argentina. e.mail: gdelamat@unsam.edu.ar

y que es ese mismo instrumento el que es denunciado por Gualeguaychú en una de sus acciones iniciales, conjuntamente con el llamado al pueblo uruguayo a una acción común contra la instalación de las pasteras en la cuenca. Esta vía paralela, por la cual se apela a un mecanismo regulatorio de los derechos de los Estados y al mismo tiempo se autonomiza una solidaridad política de los pueblos transfronterizos respecto a la política de los gobiernos, signará las demandas de Gualeguaychú en defensa del derecho del (los) pueblo (s) a su propio modo de vida (económico, social y político). Por otro lado, la protección del derecho al ambiente sano para el desarrollo humano y las actividades productivas prevista en la Constitución de la Nación Argentina, el modelo participativo de gestión consagrado en la Ley General de Ambiente, junto con la acción del gobierno nacional argentino que a partir del 2006 retoma el reclamo gualeguaychuense comprometiéndose a mantener una posición unificada con la asamblea, tenderán a centrar las exigencias sociales en el cumplimiento de la normativa que protege los derechos de los ciudadanos argentinos y establece obligaciones a los funcionarios para su cumplimiento. Por fin, la creación de una Asamblea Regional con organizaciones y productores del Uruguay formalizará un nuevo espacio de lucha social transnacional, sin que se debiliten las demandas internas e internacionales de aplicación de la ley del Estado ante violaciones permitidas o producidas por el otro.

En suma, la autoconstitución de una comunidad en la región con derechos (económicos, sociales y políticos) y la activación de vías directas y mecanismos internacionales de reclamo en la búsqueda del poder político y jurídico de fijar límites, son parte de un proceso complejo en el cual se combinan formas tradicionales y nuevas dimensiones de la acción política. En tanto las acciones de la asamblea, las respuestas de los gobiernos y las decisiones de los organismos internacionales refuerzan antiguas disposiciones de la política (los Estados-nacionales, el pueblo de la nación), nuevos espacios plurales y democráticos son trazados y van en búsqueda de jurisdicción, desde el potencial federalizante (interno) y transnacional (transfronterizo) también presentes en el movimiento social.

El trabajo organiza pues, la historia reciente de un proceso abierto y en curso y se divide en dos partes. En la primera tratamos lo que denominamos “politización de la forma de vida local” y que constituye la fuen-

te del reclamo de Gualeguaychú. Nuestra tesis es que durante los primeros años de movilización en el ámbito de la ciudad, se produce una articulación contingente de un conjunto de prácticas locales sedimentadas bajo la forma de un derecho de esa comunidad. En la segunda parte nos ocupamos de la política pública de defensa de ese derecho desarrollada por el movimiento. Atendiendo a la cronología de las acciones, nos referimos a las distintas vías: internacional, nacional y finalmente transnacional del reclamo desde la asamblea, principalmente estructuradas alrededor de las respuestas de los gobiernos de la Argentina y el Uruguay.

### La politización de una forma de vida

La ciudad de Gualeguaychú y sus habitantes cuentan con una historia de protección del hábitat y el ecosistema que se vincula asimismo al desarrollo de actividades económicas centradas en el turismo y la producción agropecuaria. También alberga una cultura político-institucional basada en el trabajo conjunto entre el Municipio y la sociedad.

En primer lugar, los gualeguaychuenses han cultivado a través de los años una especial relación de cuidado y disfrute del río y su ambiente, que son el marco natural de la ciudad. Las actividades recreativas en el agua y sus entornos, la pesca, las excursiones educativas, la gran proporción de clubes de amigos protectores del río, entre otras organizaciones sociales de la ciudad, han contribuido a mantener una relación amigable y protectora de la naturaleza, que se ha ido transmitiendo intergeneracionalmente.

En segundo término, se trata de una localidad cuyo dinamismo económico está impulsado en mayor medida por la industria turística, vinculada al río, a sus playas y al famoso Carnaval de Gualeguaychú. En paralelo, se ubica la producción agropecuaria, particularmente de productos regionales y/o explotados en pequeña escala (leche y derivados, aves, ganado, miel, frutos selectos como el arándano, etc.). Estas características de la economía local explican que el cuidado de las riquezas naturales sea una de las principales fuentes de rentabilidad comercial.

Por último, la trama comunitaria en la ciudad es producto de las relaciones entabladas entre el gobierno local y una diversidad de actores sociales y económicos organizados que, durante los últimos quince años, verte-

braron una modalidad de gestión pública guiada por el desarrollo concertado de la actividad económica y la inclusión ciudadana. En ese lapso se pusieron en marcha políticas de control ambiental para la producción industrial, se hicieron obras para el filtrado del vertido de efluentes orgánicos al río y se prohibieron industrias contaminantes como las curtiembres y destructivas del ecosistema acuático como las areneras. También se impulsó la industria del reciclado (papel, aceites industriales) y se desarrollaron actividades de concientización ecológica desde el Municipio (proyecto Raíces de la Memoria y programa Río Vida). Conjuntamente, se universalizó la infraestructura de servicios públicos, atendiendo a demandas largamente postergadas de los habitantes de la ciudad; se extendió, por ejemplo, la red de cloacas y de agua potable a más del 90% de la población.

Bajo las administraciones de una clase política local que gobernó ininterrumpidamente desde 1991 hasta la actualidad, Gualaguaychú forjó un “modelo” socio-político fuertemente asociativo, propulsor de medidas de consenso, que reaccionó como tal y singularmente en los momentos más dramáticos de la crisis laboral y alimentaria que vivió el país a fin de siglo. Así, cuando los lazos partidarios eran fuertemente contestados a nivel nacional y a otros niveles de la política argentina, en este espacio local se reforzaban vínculos articulados de modo diferencial.

Ahora bien, a partir del 2003, cuando algunas organizaciones ecologistas uruguayas y entrerrianas comenzaron a interactuar con el objetivo de parar la instalación de la fábrica de celulosa ENCE<sup>2</sup> en la localidad uruguaya de Fray Bentos, sobre el río Uruguay, la incorporación y progresiva difusión de un conjunto de saberes técnicos y científicos entre los vecinos de Gualaguaychú coadyuvaron a la politización de esa trama de prácticas e interacciones que “naturalmente” vinculaba la vida social al territorio. Es en virtud de este proceso de construcción retrospectiva de una “forma de vida”<sup>3</sup> local, que la misma adquirió un estatus político, esto

2 Empresa Nacional de Celulosa España.

3 Utilizamos el término “forma de vida” influenciados por el sentido amplio que le otorga Wittgenstein (2004: [1953]), como modos de ser, de actuar, de relacionarse y de sentir de un grupo humano, ese conjunto de interacciones regulares que subyace a los juegos de lenguaje. También remitimos al tratamiento que hace Pitkin del mismo concepto (1984: 175-206) y a las puntualizaciones de Nun sobre su uso (1989: 85).

es, resultante de las decisiones tomadas por los habitantes de la localidad en distintos momentos de su historia reciente, y electivo, pasando a conformar, en el presente, un “modelo proyectado para la región”. La lucha “antipastera”, primero contra la instalación de la española ENCE, luego contra la localización de la finlandesa Botnia, abrevó así su fuente del derecho de la comunidad a decidir sobre mí misma en lo concerniente a su modo de desarrollo regional. De esta articulación de un derecho colectivo nació el “No a las papeleras”:

Gualaguaychú no le otorgó ni le otorgará la Licencia Social a BOTNIA. Licencia Social es el derecho que deben tener los habitantes a aceptar o no la instalación de industrias que modifican compulsivamente el modelo social y económico proyectado para la región (Documento de difusión pública de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú)

Tanto en la fundamentación de la estrategia jurídica de la red –la temprana solicitud formulada a las autoridades argentinas para que éstas denunciaran la violación del Tratado del Río Uruguay ante el Tribunal Internacional de La Haya–, como en la contextualización del problema “ambiental” encontramos esta construcción de un derecho comunitario al modo de vida propio.

La licencia social, nos recordaba un asambleísta y a su vez asesor legal de la Asamblea, es un mecanismo de consulta previsto en la carta constitucional argentina, pero tal derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y medios de subsistencia, incorporado al artículo 75 inciso 22 de la CN, no se cumple a través de la legislación general. El caso de Esquel, no obstante, es paradigmático de la construcción social del derecho. En esa localidad chubutense, la movilización popular y la convocatoria a un plebiscito no vinculante el 23 de marzo del 2003, habían logrado frenar la explotación de un emprendimiento minero “a cielo abierto” en las cercanías de la ciudad. Si este precedente sentaba las bases de la institucionalidad propicia para resolver el conflicto planteado en Gualaguaychú, la localización de las fábricas de celulosa en territorio extranjero, sin embargo, obligaba a situar el reclamo en el marco de las instituciones transnacionales, concretamente, en los procedimientos previstos

por el Tratado del Río Uruguay, instrumento firmado entre Argentina y Uruguay en 1975 y que protege ese curso de agua. Muy rápidamente, en octubre del 2003, tras la autorización del presidente Batlle a la empresa ENCE para la construcción de su planta en Fray Bentos, la red gualeguaychuense solicitó la intervención del gobierno nacional con el objetivo de demandar al Estado uruguayo por incumplimiento de los deberes de información y consulta establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

Este es un caso muy atípico porque es un tema internacional. Por eso se le hace el requerimiento al gobierno. Si nosotros fuéramos Esquel no necesitas recurrir al gobierno, la presión social y un plebiscito termina con la fábrica. Pero cuando tenés una fuente en un país extranjero que produce contaminación transfronteriza o podría producirla en el caso de funcionar, sí o sí necesitás la representación del gobierno nacional porque ni siquiera te sirve ni tu municipio ni la provincia, no tienen representación desde el punto de vista nacional, no pueden demandar al Estado uruguayo, no puede hacer reclamos en ninguna entidad que pueda emitir una resolución obligatoria. (Asambleísta y asesor legal de la Asamblea).

Paralelamente, las informaciones provistas desde un inicio por las organizaciones ambientalistas de Entre Ríos y del Uruguay (Movitdes de Fray Bentos y Grupo Guayubira de Montevideo) sobre las consecuencias de los emprendimientos celulósicos, intervinieron de manera fundamental en la socialización de los riesgos que sobrevendrían a la puesta en funcionamiento de las plantas. Estas organizaciones difundieron información científica acerca de los efectos contaminantes (sobre los recursos naturales y la población) de los productos químicos utilizados por el tipo de pas-

4 Según lo dispone el Tratado firmado entre Argentina y Uruguay en 1975, la Parte que proyecte la construcción de cualquier obra que pueda afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas, debe comunicarlo a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). Esta tiene 30 días para expedirse sobre el perjuicio eventual y en caso de expedición positiva o de indecisión debe notificar a la otra Parte para que en el término de 180 días haga su propia evaluación. Si la información provista por la Parte que proyecta la obra fuera incompleta, la otra Parte puede solicitarla y los 180 días comienzan a correr desde que es recibida la información completa. Si la Parte notificada no opone objeciones, la otra Parte puede realizar la obra; si llega a la conclusión de que habrá perjuicio debe comunicarlo a la otra Parte por medio de la CARU dentro del plazo. Si las Partes no llegan a un acuerdo (a través de la CARU o por negociaciones directas), la controversia podrá ser sometida al Tribunal Internacional de La Haya.

tera a radicarse en la cuenca del río Uruguay, e ilustraron sobre las consecuencias económicas, políticas y sociales atribuidas al avance de la “agroindustria” en su globalidad, con especial énfasis en el “modelo forestal” vinculado a la producción de celulosa. Sumado a las experiencias aportadas por las poblaciones afectadas por el funcionamiento de emprendimientos similares en Pontevedra España, donde operaba ENCE, y Valdivia en Chile, este conjunto de saberes contribuyó a la elaboración de claves de lectura sobre el significado de las pasteras entre la población de Gualeguaychú. No obstante, a distancia de los discursos que centraban su rechazo en la utilización de tecnologías perjudiciales para el ambiente y/o que apuntaban a ampliar la crítica hacia el modelo agroforestal o agroindustrial, la asamblea de Gualeguaychú construyó su oposición total a la instalación de ENCE y Botnia, en base a una interpretación localizada (regional y multidimensional) de los impactos que delimitaba los riesgos según afectaban el “modelo económico y social”. En el documento finalmente elaborado por el Grupo Técnico Interdisciplinario de la Asamblea, integrado por profesionales y científicos de la ciudad, se dictaminó, respecto de los impactos y riesgos ocasionados por la “papelera” Botnia, que:

(...) es totalmente incompatible el funcionamiento de semejante emprendimiento, ubicado a 25 km de la ciudad de Gualeguaychú, con un medio ambiente saludable y con el perfil de ciudad que se ha gestado en las últimas décadas, en el que se le ha dado una superlativa importancia al cuidado del medioambiente, a la salud de la población, al desarrollo turístico-recreativo y a la intensa promoción de las actividades rurales y la industria alimentaria, por lo que los perjuicios que ocasionaría la puesta en funcionamiento de esta planta, pueden ser caratulados de catastróficos para Gualeguaychú y sus alrededores.<sup>5</sup>

5 En el informe se hace un minucioso y cuantificado estudio de las distintas consecuencias que tendrá el emprendimiento. Véase *El Día*, julio, 2007.



## La lucha por el derecho

La lucha de Gualaguaychú se inició a mediados del año 2003, cuando unas pocas organizaciones ambientalistas uruguayas y entrerrianas comenzaron a actuar en conjunto con el objetivo de parar la instalación de la planta productora de celulosa ENCE (del grupo español ENCE) en la localidad uruguaya de Fray Bentos, sobre el río Uruguay. En septiembre de ese año, consiguieron sumar a personalidades de la vida económica y profesional de Gualaguaychú y a la propia Municipalidad, en la figura de su intendente, y elaboraron un documento en el cual expresaban su rechazo tanto a la instalación de ENCE como a los estudios de impacto ambiental elevados por los inversores y que habían sido impugnados por organizaciones no gubernamentales ante el organismo responsable de su evaluación independiente (la Dirección Nacional de Medioambiente de Uruguay: Dinama). Por otro lado, la así denominada Declaración de Gualaguaychú sentaba las bases de la estrategia pública de la red: la convocatoria al pueblo uruguayo y fraybentino a una acción común contra la instalación de la pastera y la “interpela[ci]ón a los gobiernos nacionales y estatales de ambos países, a fin que por su intermedio se adopten todas las medidas legales e institucionales que fueren menester, conforme las normas de Derecho Internacional Público e interno de los estados involucrados (como lo son la Convención sobre Diversidad Biológica, Desertificación, Basilea, etc.) con especial atención a la aplicación del principio precautorio y de reciprocidad, y el intercambio de información y consultas acerca de las actividades bajo jurisdicción de un estado que previsiblemente tendrían efectos adversos para otros”.

La Declaración de Gualaguaychú fue firmada el 24 de septiembre del 2003 por más de 400 organizaciones de la ciudad y llevada en mano por su intendente al intendente de Fray Bentos el 4 de octubre de ese año. Ante la actitud negativa del intendente Gezn, sobre la base de argumentos que se repetirían de ahí en más para rechazar la postura de Gualaguaychú<sup>6</sup>, los

6 La importancia del emprendimiento en términos de inversión y generación de empleo y “la obligación del pueblo uruguayo y sus autoridades de defender la soberanía en cuanto a decidir sobre las inversiones, acciones o políticas que implementan al interior de sus fronteras”, (*La Nación*, 23-02-04).

vecinos movilizados elevaron la Declaración a las cancillerías de los dos países. El día 9 de octubre, no obstante, el presidente del Uruguay Jorge Batlle otorgó la autorización a ENCE, sin atención a los requerimientos planteados en la audiencia previa ante la Dinama y sin comunicación a la Comisión Administradora del Río Uruguay, organismo encargado de la aplicación del Tratado del Río Uruguay, que protege ese curso de agua, particularmente en lo que hace a la prevención de la contaminación. A fines de ese mes, como ya lo hemos mencionado, la red antipastera solicitó formalmente a las autoridades argentinas la denuncia del Tratado ante el Tribunal Internacional de La Haya, organismo judicial competente para entender sobre alegaciones de violación a los procedimientos impuestos por esa normativa internacional.

Durante el año 2004, las acciones de la red gualaguaychuense se orientaron a reclamar al gobierno nacional argentino, en virtud de las autorizaciones cursadas por el gobierno uruguayo sin informar a la CARU, que ya se habían extendido a la concesión de dos zonas francas a ENCE y a Botnia. Mediante sucesivos e insistentes requerimientos cursados a la Cancillería argentina, los entrerrianos buscaban obtener información acerca de los emprendimientos y, en particular, acerca de las acciones que estaba llevando a cabo el propio gobierno en el marco de los procedimientos y obligaciones previstas en el Tratado del Río Uruguay.

En febrero del 2005, el presidente Batlle otorgó autorización a Botnia para construir su fábrica en Fray Bentos. Pero en el mes de marzo, dos hechos políticos trastocaron la marcha de las cosas. En uno de sus primeros actos de gobierno, tras asumir como presidente de la República del Uruguay, Tabaré Vázquez recibió a los directivos de Botnia y prestó su acuerdo a la continuidad de los emprendimientos. Del otro lado de la frontera, los vecinos de Gualaguaychú tomaron conocimiento de un supuesto acuerdo entre los cancilleres argentino Bielsa y su par uruguayo Operti, celebrado en el 2004, que ponía fin a la controversia respecto de ENCE entre ambos Estados. En respuesta a la situación de desconcierto y generalizada insatisfacción, la red organizó una manifestación sobre el puente internacional General San Martín que comunica a Gualaguaychú con Fray Bentos. El 30 de abril unas 40.000 personas expresaron su rechazo a las plantas, sobre el río Uruguay, y en el mes de

agosto se dio forma a la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú (ACAG).

Mientras tanto, la posición que venía manteniendo el gobierno argentino consistía en una cierta vuelta hacia atrás: el seguimiento a pie juntillas de las instancias establecidas en el Tratado, después de producidas las autorizaciones unilaterales por parte del Uruguay. Durante el 2004 había procurado reactivar el mecanismo de información y consulta previsto en el tratado binacional, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay, y en el 2005 crearía conjuntamente con la cancillería uruguaya el Grupo Técnico de Alto Nivel (GTAN), un nuevo mecanismo de características similares (destinado a producir un estudio de impacto independiente), pero de implementación a escala diplomática. Ambas iniciativas terminaron en fracaso. Prolongando los argumentos repetidos por las partes a lo largo de todo el proceso, la ronda de encuentros del GTAN culminó con dos informes encontrados: el de Argentina, objetando a Uruguay no haber aportado la información requerida sobre los emprendimientos y su impacto, y el de Uruguay, reafirmando el “derecho soberano” a la radicación de las empresas en su territorio, reiterando que se trataba de una decisión firme, ya tomada, y asegurando que las fábricas no contaminarían.<sup>7</sup>

El 3 de febrero comenzó un corte, por tiempo indeterminado, en el kilómetro 28 de la ruta 136 que conduce al puente internacional. Los asambleístas pedían la paralización de las obras o una cumbre entre los presidentes “en la que se sienten a hablar en serio”. A su vez, determinaban

7 Véase *Clarín*, 31-01-06. El 31 de octubre del 2005, la ACAG había hecho pública una carta abierta al presidente uruguayo protestando por su falta de colaboración en las reuniones del GTAN. En ella le hace saber que la comunidad de Gualaguaychú se siente “agraviada cuando la República Oriental del Uruguay se niega a reconocer y analizar el impacto transfronterizo que las plantas de celulosa causarán en nuestro país; cuando no paraliza la ejecución de las obras, pese a que en tres oportunidades el Gobierno Nacional argentino lo ha solicitado en el marco del Estatuto del Río Uruguay; cuando la delegación uruguaya de la comisión mixta binacional técnica mantiene una actitud dilatoria en forma permanente y sistemática; cuando a cada reclamo de los vecinos de Gualaguaychú, usted y sus funcionarios, tratando de minimizar nuestros legítimos derechos a un medio ambiente sano, nos acusan de ser diseccionados por criterios electoralistas que afortunadamente ya culminaron el 23 de octubre pasado; cuando se nos niega en forma permanente el acceso a los medios de difusión de la R.O.U. para que podamos informar a nuestros hermanos uruguayo...” (Página 12. 1-11-05).

que la movilización social era el único medio capaz de influir sobre la política gubernamental, después de año y medio de reclamar la concurrencia a La Haya, cuando la planta ni siquiera había comenzado a construirse.

Pocos días antes, el gobierno argentino había hecho suyo el reclamo de Gualaguaychú de demandar internacionalmente al Estado uruguayo. Tras algunos meses de trabajo legislativo que dieron paso a la constitución del Estado nacional como parte en el proceso<sup>8</sup>, la demanda fue interpuesta el 4 de mayo del 2006. Un día después el presidente Kirchner viajó a Gualaguaychú y en un acto masivo, que contó con la presencia del conjunto de los gobernadores de la república especialmente invitados para la ocasión, declaró el reclamo de los entrerrianos “causa nacional”.<sup>9</sup> Dijo Kirchner “no están la provincia de Entre Ríos ni la ciudad de Gualaguaychú solas en esta lucha por el derecho, está la República Argentina y el pueblo argentino todo comprometido para solucionar esta controversia”.

El compromiso sellado públicamente tenía antecedente en las reuniones celebradas los meses anteriores entre la Cancillería argentina y referentes de la Asamblea. En esas ocasiones, el canciller Bielsa y más tarde su sucesor Taiana se habían referido a la “causa nacional” en los términos de un trabajo conjunto entre los niveles provincial y nacional de gobierno y la asamblea de Gualaguaychú, junto a sus representantes municipales, sobre la base del pedido formulado por los vecinos entrerrianos de mantener una posición común<sup>10</sup>. En virtud de ese entendimiento, el canciller Bielsa había solicitado a su par uruguayo la paralización de las obras hasta tanto no se contara con el estudio de impacto ambiental independiente<sup>11</sup>. El 26 de enero, el gobernador Busti expresaba que se había unificado la

8 La medida fue primeramente votada en la Legislatura entrerriana (por unanimidad) y luego aprobada por ambas cámaras nacionales, el Senado por unanimidad y Diputados por mayoría.

9 Puntualizamos aquí en la interpelación presidencial que será retomada por la Asamblea. Dado que nuestro interés está centrado en las vías de reclamo abiertas por Gualaguaychú en base a su propio enmarcamiento, dejamos para otra ocasión el análisis de la más compleja construcción de la controversia con el Uruguay formulada desde Presidencia, y que refiere como objeto del conflicto el tema ambiental, otorgándole el estatus de diferendo binacional. Véase el discurso completo del presidente Kirchner en [www.ambiente.gov.ar](http://www.ambiente.gov.ar) y, previamente, el pronunciado ante la Asamblea Legislativa el 1 de marzo del 2006.

10 Las declaraciones son reproducidas por *Página 12*: 20-7-05, 24-8-05.

11 Esta solicitud formal cursada al gobierno del Uruguay fue rechazada en carta remitida por el canciller Gargano en mayo del 2005.

estrategia con el gobierno nacional, en una reunión previa mantenida con el presidente, el canciller y el jefe de gabinete y en febrero, el canciller Taiana puntualizaba que el recurso a La Haya pedido por la provincia de Entre Ríos “no concierne a una comunidad determinada sino que hace a los intereses de la Nación”, (*Clarín*, 15-02-06).

Aunque los assembleístas se sentían respaldados por el gobierno, insistían en las implicancias directas de sus declaraciones. “Queremos acciones concretas, no declamaciones de causa nacional [...] acciones como solicitar una medida cautelar de paralización de la construcción de las plantas<sup>12</sup> y la decisión de que se aplique el Código Aduanero a los transportes de carga para Botnia”, (*Clarín*, 08-02-06 y 10-02-06). La medida cautelar sería incorporada junto con la demanda internacional por violación del Tratado del Río Uruguay.<sup>13</sup>

Al mismo tiempo que se “unificaba” la lucha, el gobierno aclaraba que sus acciones no excluían cualquier tipo de actuación de acuerdo a derecho que Gualguaychú y la provincia quisieran promover, y se mantendría expectante respecto a los cortes de ruta intermitentes que desde fines de noviembre del 2005 intentaban producir un boicot turístico hacia el Uruguay, en respuesta a la intransigencia de las autoridades de ese país a reconocer las consecuencias transfronterizas de su política respecto a las pasteras y a oponerse a la paralización. Los cortes se sucederían bajo la forma de boicot a la empresa Botnia, impidiendo el cruce hacia Fray Bentos de camiones transportadores de materiales para la planta, y se convertirían en permanentes a principios de febrero bajo la modalidad de bloqueo económico sin más. El 10 de febrero, el presidente Kirchner aseguraba que no intervendría para frenar los cortes.

No obstante, el bloqueo sería levantado por decisión de la asamblea en dos oportunidades: en respuesta a una nueva apertura de las negociacio-

12 En febrero del 2006, a dos meses de cumplirse el primer año de iniciadas las obras, la planta de Botnia se encontraba construida en un 30%. La obra de ENCE se encontraba mucho menos avanzada pero contaba con el puerto de M’Bopicuá.

13 Las primeras definiciones de Kirchner en tono a la lucha de Gualguaychú también generarían rispideces entre los gobernadores. Los mandatarios de Corrientes y de Misiones habían salido prontamente a aclarar que no se opondrían a la instalación de pasteras en sus espacios provinciales (*Página 12*, 2-12-05), posición que sería reiterada por distintos gobiernos provinciales más tarde respecto de la explotación de madera destinada a la producción de celulosa y el desmonte.

nes con Uruguay en marzo del 2006<sup>14</sup> y, más tarde, ante la presentación de la demanda judicial en La Haya.

La medida cautelar de paralización de las obras que acompañaba la demanda internacional sería fallada en contra de Argentina el 13 de julio del 2006. Pocos días después, el canciller Taiana declaraba ante la Asamblea que la postura del gobierno era el rechazo de los emprendimientos celulósicos en Fray Bentos y la oposición a un “monitoreo” ambiental conjunto entre los países, lo que se entendía como legitimación de un ilícito y la aceptación de los hechos consumados.

Durante el resto del año, se realizaron algunos cortes parciales, hasta que el 20 de noviembre, los assembleístas decidieron apostarse sobre la ruta “hasta que vaya Botnia”, en un corte que se prolonga hasta el día de hoy.

### La lógica política de la posición unificada

La conformación de una posición unificada entre el gobierno nacional y los assembleístas, que se traduciría en el reclamo de relocalización de la fábrica Botnia como única alternativa para la resolución del conflicto, desembocó desde el inicio en una política de seguimiento y demanda de rendición de cuentas por parte de Gualguaychú dirigida al presidente y a su gabinete. Durante el 2007, miembros de la Asamblea concurren a los actos de celebración del día de la bandera en Rosario y posteriormente a Tucumán, el 8 de julio de ese año, recordando al presidente su compromiso con el reclamo de Gualguaychú. En este último acto, Kirchner

14 Los gualguaychueños suspendieron el primer corte ininterrumpido sobre la ruta 136, tras la declaración conjunta hecha en Santiago de Chile, el 11 de marzo, entre los presidentes Tabaré y Kirchner. A partir de la solicitud del mandatario argentino, se trataba de paralizar las obras de Ence y Botnia por 90 días al tiempo que se levantaban los cortes de ruta, para permitir (nuevamente) la realización de un estudio de impacto independiente. Tras días de acalorados debates, la Asamblea decidió levantar el corte el 20 de marzo en una sesión que obtuvo el 70% de votos a favor de la medida. Fue la primera reacción al acuerdo celebrado entre los presidentes y se exigía la paralización de las obras y del acopio de materiales en Botnia, la realización de un estudio de impacto ambiental transfronterizo e independiente y la aplicación estricta del Tratado del Río Uruguay. El 26 de ese mes, Botnia anunció su decisión de suspender “por un período máximo de 90 días” la construcción de la planta en Fray Bentos “para contribuir a abrir un espacio de diálogo entre Uruguay y Argentina” y el 28 lo hizo ENCE (*Clarín*, 27-03-06 y 29-03-06). El

reivindicó explícitamente la lucha de los entrerrianos y se refirió a la “causa nacional”: “cuando dije que las papeleras eran causa nacional, sé que estaba cumpliendo con la patria y con el pueblo” (*El Once Digital*, 09-07-07). Días después, los assembleístas se dirigían a una reunión en Jefatura de Gabinete, expresando que “tenemos expectativas y esperamos que sus expectativas (las del gobierno) nos satisfagan”; “trataremos de corroborar si la denominada causa nacional todavía sigue en pie para el gobierno”, (declaraciones de dos assembleístas, *El Once Digital*, 10-07-07).<sup>15</sup>

Esta secuencia es sólo un ejemplo del modo como se vertebró la relación entre la asamblea y el gobierno alrededor de la “causa nacional”. La misma alcanzó momentos de alta tensión cuando los entrerrianos entendieron que el gobierno no estaba actuando en consecuencia. Gualaguaychú respondió cortando la ruta 14 “del Mercosur” ante la inminente inauguración de la papelería Botnia y, puntualmente, ante el comienzo de las operaciones de su terminal portuaria en Nueva Palmira, en el departamento uruguayo de Colonia. Bajo la consigna “Sr. Presidente: ¿Dónde está la causa nacional que nos prometió? ¡Basta de palabras! ¡Queremos medidas concretas!”, elevaron un petitorio que contenía una lista de acciones destinadas a impedir el abastecimiento de Botnia a través de recursos provistos por nuestro país, e incluía una solicitud al presidente para que se expresara públicamente. Más contundentes fueron las exigencias un mes

día 30, Argentina envió a Uruguay su versión definitiva del anexo técnico que aspiraba a incorporar al documento político que suscribirían, de prosperar las negociaciones, los presidentes. En él, la Argentina insistía en la realización de un estudio de impacto acumulado, transfronterizo y social. El 31 de marzo, el presidente Tabaré reafirmó que las dos fábricas de celulosa “se van a construir sobre el Río Uruguay” (*Clarín*, 01-04-06) y el día 4 de abril Botnia comunicó que estaba dispuesta a interrumpir las obras, pero tan sólo por diez días. El Secretario de la Presidencia del Uruguay reconoció inmediatamente que el plazo no daba tiempo para hacer el estudio ambiental. Al día siguiente unos mil vecinos concentrados en el paraje Arroyo Verde de la ruta 136 votaron por mayoría cortar nuevamente esa vía. El día 8, el canciller uruguayo Gargano dio por terminadas las negociaciones directas con Argentina por la instalación de las pasteras. El día 9, entre 17 y 20 mil personas marcharon en Gualaguaychú en repudio al abrupto final de las negociaciones y reclamaron la urgente presentación del caso ante el Tribunal Internacional de La Haya.

15 La reunión mantenida entre Alberto Fernández y cinco assembleístas tenía por finalidad informarles los pormenores de las negociaciones mantenidas en Nueva York días antes entre los gobiernos uruguayo y argentino, en el marco de la facilitación promovida por la Corona española.

más tarde, ante la declaración presidencial que reconocía “la inamovilidad” de la planta, en vísperas de la (última) reunión a celebrarse en Nueva York con el Uruguay, promovida por la Corona española. El 29 de septiembre volvieron a cortar la ruta 14, instando al gobierno a tomar medidas para la relocalización de Botnia, solicitando la penalización al Uruguay mediante el cierre de la frontera y convocando a las autoridades electas de Gualaguaychú a encabezar el piquete o no asumir el 10 de diciembre “porque si no acompañan no le sirven a la ciudad”. Los assembleístas declaraban sentirse defraudados por el presidente, pero dejaban la puerta entreabierta para la recomposición del vínculo; así, un assembleísta expresaba: “creo que Kirchner tal vez no haya dicho lo que se publicó, espero que lo hayan sacado de contexto, porque sería muy grave que dejara de pedir la relocalización”, (*Página 12*, 29-09-07).

¿Qué ha significado la constitución de una “causa nacional”? La asamblea de Gualaguaychú nace de la experiencia de un Estado ausente de la mano de un gobierno que hace caso omiso a sus deberes públicos. Organizada de forma autónoma al sistema político-partidario (aunque contando con la participación de funcionarios y políticos locales), la comunidad se hace cargo de la defensa de sus derechos y desde esa plataforma reclama al gobierno. Como lo expresaba uno de sus miembros:

La cuestión era reclamarle al gobierno lo que no había hecho, porque el gobierno tiene una Comisión del río Uruguay que está solamente para esto. Evidentemente, miró para otro lado y nos causó un gran perjuicio. La asamblea nació, como seguramente las asambleas en todo el país, por la omisión de poderes públicos (Asambleísta y asesor legal de la ACAG).

Si las cosas funcionaran en este país como debieran, nosotros no tendríamos que estar en la ruta, no habría asamblea... O sea, si hubieran hecho respetar un tratado que no se hizo respetar desde el principio...Y no tendríamos que habernos enterado nosotros, o sea, habría sido un trámite interno del gobierno, decir, bueno, acá hay un tratado que hay que cumplir, que hay que respetar... De ahí en más yo creo que es una vieja costumbre de la política, estamos todos acostumbrados a que nos mientan...vienen, prometen y una vez que suben empiezan a disuadir, empiezan a dejar pasar... y la gente es como que tiene otros problemas,

todos tenemos nuestros problemas en la casa, en el trabajo, en todos lados... y un poco perdonamos a los políticos para que hagan lo que quieren... y dejamos que las cosas transcurran, avancen y terminen su período [...] Ojo, que nuestro deber también como ciudadanos es hacer cumplir lo que prometen los políticos, o sea, el político promete para llegar, pero es nuestra responsabilidad, de los que votamos, decir, cumplan con lo que prometieron y si no, déjenle el puesto a otro. No todo es culpa del gobierno, es culpa del pueblo muchas veces...yo creo que en este momento Gualaguaychú está dispuesto a que el gobierno tenga que empezar a cumplir (asambleísta y actual referente).

Desde esta comprensión del vínculo político, articulado alrededor de los deberes públicos del gobierno del Estado, de los políticos-gobernantes y de los ciudadanos y votantes, se estructura el reclamo al gobierno como “causa nacional”. El énfasis en el cumplimiento de obligaciones interpela el compromiso arrancado al gobierno de hacer del reclamo de Gualaguaychú una “causa nacional”, como aplicación de “todo el peso de la ley”. Es por esta vía que la política exterior argentina buscará endurecerse a través de medidas legislativas y decisiones administrativas penalizadoras de las políticas de Botnia y del Uruguay.

Es también en virtud de esta exigencia regulatoria que la definición kirchnerista del reclamo entrerriano identificándolo con los intereses del pueblo argentino, será juzgada como puramente declamatoria cuando la política no atiende a los derechos conculcados del “pueblo de Gualaguaychú”, y rechazada cuando ello signifique autonomizar la lucha en torno a su voluntad decisoria<sup>16</sup>. En las relaciones de la asamblea con el gobierno, lo “nacional” será entendido como espacio vinculante de relaciones entre un derecho colectivo y el Derecho del Estado general, y en menor medida como el ámbito institucional de legitimación social de un reclamo<sup>17</sup>.

16 “El gobierno, yo creo, que habla de nacionalizar y no sé, es un concepto mío, diciendo no se hagan más problema que yo me hago cargo... O sea, es como decir ustedes quédense tranquilos que ahora lo manejo yo... denme las riendas del caballo que yo se donde voy... Y nosotros en cierta forma caemos en eso, le damos la rienda del caballo...” (asambleísta de la cita anterior).

17 La asamblea ha buscado de manera autónoma y a través de la movilización, la instalación del problema y de la lucha en la opinión pública, de modo que ello condicione las agendas gubernamentales. Uno de los asambleístas calificados en su momento como “duro” nos explicaba: “el término nacionalizar no es por ahí para todos igual... Lo que nosotros queremos es hacer que

## Hacia la tercera vía de reclamo

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. (Constitución de la República Argentina, artículo 41)<sup>18</sup>

La lucha de Gualaguaychú por hacer efectivo el artículo 41 de la carta magna tornó la defensa de un derecho en el deber de hacerlo cumplir. La desatención a las leyes que garantizan su ejercicio, así como la inacción de los gobiernos ante su incumplimiento, llevaron a los vecinos a autoconvocarse y dirigir sus reclamos a los gobiernos nacionales en la interpretación que no hay derechos sin regulación estatal y sin funcionarios públicos encargados de ejecutarlos.

A través del gobierno nacional, en su carácter de representante del Estado, parte firmante del Tratado binacional sobre el río Uruguay, los gualaguaychuenses denunciaron toda una serie de decisiones inconsultas formuladas por el gobierno oriental autorizando el establecimiento de empresas y puertos sobre el recurso acuático transfronterizo y exigieron la paralización de las obras hasta tanto un estudio independiente de impacto determinara sobre su funcionamiento cierto. Activaron la vía de la ins-

la causa llegue a todos lados de nuestro país... Si hablamos del concepto nación, hablamos del país entero, decimos la nación comprende a todos los ciudadanos... La idea sería implantarlo en todas las personas que habitan nuestro país... Y trascender la frontera, ya no estamos hablando de nacionalizar, estamos hablando de internacionalizar... trascender hasta donde haga falta... Y no solamente Uruguay... hay que llegar a Europa, hay que llegar a todos lados... que la gente de alguna forma empiece a entender que acá pasan cosas que no deben pasar... Esa es la idea de nacionalizar o de internacionalizar la causa...”

18 Continúa: Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

titucionalidad internacional que protege prerrogativas del Estado argentino y, a través suyo, derechos internos, como los establecidos en los artículos 41 y 75, inc. 22 de la Constitución nacional.

Al mismo tiempo, ante la fracasada política de entendimientos con el Uruguay, intentada por la vía de la CARU, el GTAN y los contactos directos promovidos por el gobierno de Argentina –todos ellos orientados a producir estudios científicos de impacto–, la Asamblea fue profundizando la vía nacional de reclamo, a partir de la reorientación del compromiso del gobierno en línea con la demanda de Gualeguaychú de relocalización de la planta de Botnia. Este viraje en la relación con el equipo gubernamental tendría implicancias en la política exterior argentina, y en el vínculo directo entre los asambleístas y el gobierno. Siguiendo a Mann (2000) en relación con las opciones con que cuentan los movimientos sociales que procuran influir en asuntos de carácter transnacional, conseguir que los gobiernos adopten la perspectiva del Estado-nación en lo concerniente a tales demandas, supone hacer jugar hacia afuera las reglas de la diplomacia y el poder nacional. En el plano interno, las acciones llevadas a cabo por el gobierno nacional en su relación con Uruguay, en orden a sostener y profundizar la posición “argentina”, serían constantemente monitoreadas y reclamadas por la Asamblea en demanda de cumplimiento de un compromiso hecho público, al tiempo que denunciadas abiertamente ante cualquier viso de desistimiento y “claudicación”.

Ante la falta de resultados concretos de la política “de posición unificada”, la Asamblea se dispuso hace unos meses a profundizar en una tercera vía de reclamo, la vía “transnacional”. Como resultado de este esfuerzo, se conformó recientemente la Asamblea Ciudadana Regional, entre la ACAG y organizaciones y grupos de productores del Uruguay.

La proyección regional –transfronteriza– del reclamo gualeguaychense no es en absoluto novedosa; sin embargo, la ampliación de las bases sociales del reclamo incorporando a organizaciones y pueblos vecinos del Uruguay supone algo más que la formalización de la estrategia delineada en el 2003 en la Declaración de Gualeguaychú. En aquella oportunidad, la necesidad de confraternizar con el pueblo uruguayo en acciones conjuntas ante el avance de la industria celulósica en la cuenca, no sólo hacía pie en los lazos que tradicionalmente unían a los pueblos,

sean estos lazos sociales, culturales, o histórico-políticos, como el hecho compartido de rescatar la herencia del proyecto artiguista, aspectos que son resaltados por Giarraca (2007). También se trataba de lazos que “des-tradicionalizaban” (Beck, 1998: 76-77) y creaban nuevas respuestas en el marco de las nuevas formas de la globalización. En esa ocasión, la red antipastera había elevado a los gobiernos de ambos países la propuesta de producir un “corrimiento de frontera” y proporcionar los medios necesarios para la explotación de un polo de desarrollo económico conjunto, articulado a partir de la producción regional y la industria turística. Se trataba de la búsqueda de un Mercosur (Mercado Común del Sur) “real”<sup>19</sup>, dinamizado por la interacción económica y social entre los ciudadanos, los pueblos y los agentes económicos del mismo espacio transnacional, hasta el momento confinado a la institucionalidad intergubernamental (Emiliozzi, 2007).

La conformación de la Asamblea Ciudadana Regional hoy, presenta ribetes claramente diferenciales con respecto a aquella propuesta “empresarial” conjunta y de consuno con los gobiernos de la región. El trabajo actual de los entrerrianos con las agrupaciones uruguayas supone la integración de nuevos discursos que se caracterizan por la amplitud de sus demandas, esto es, la lucha contra el modelo agroindustrial en su globali-

19 “Nuestra propuesta siempre ha sido crear un polo de inversión y desarrollo y de puestos de trabajo en común con Uruguay y que Uruguay relocalice la planta fuera de la cuenca del río Uruguay... siempre tenemos cuidado de no querer incidir en la política interna uruguaya, porque eso nos lleva a un punto de no retorno que lamentablemente está un poco asentado en este momento, de chovinismo, del argentino que nos quiere decir lo que tenemos que hacer... Entonces, la propuesta de relocalización y de un proyecto alternativo la asamblea se lo tiene que llevar al gobierno nacional para que hable con el uruguayo... Nosotros hicimos en su momento una nota al respecto y tuvo muy buena acogida en Uruguay, pero luego los medios empezaron a buscar la táctica de enfrentamiento entre comunidades (...) Es decir, buscar un MERCOSUR mucho más real y empezando por correr la frontera. El gobierno no tomó en cuenta estas propuestas inicialmente, luego sí, pero creo que siguen siendo el camino (...) Tuvimos una reunión con Kirchner sobre esto exclusivamente y él le hizo el planteo al presidente uruguayo. Uno no sabe hasta qué punto lo hizo bien, pero la respuesta que tuvo fue negativa. Hablamos de una inversión muy grande, de un fondo fiduciario muy grande para todo el corredor del río Uruguay. Que además hubiera beneficiado a ambas orillas; es una zona de desarrollo turístico muy interesante que está creciendo de nuestro lado muchísimo, del lado uruguayo no. Siendo que la costa de ellos tiene altura, playas, es mucho mejor. De modo que no hay motivo para que no tengan un desarrollo similar, incluso los acuíferos termales enormes que están en ambas orillas” (asambleísta).

dad<sup>20</sup>, y por una mayor radicalidad política: la ruptura con la política partidaria y el accionar de las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ambientales, reforzando el carácter autónomo y autorrepresentativo del movimiento social sin fronteras (transnacional)<sup>21</sup>.

Esta novedad ciertamente nos impide afirmar que la asamblea vuelve hoy sobre su modalidad inicial, cuando reunía a una pequeña red de organizaciones ecologistas, mayormente uruguayas. En el curso de varios años, los discursos económicos, sociales y políticos en circulación entre los asambleístas y los vecinos se han ampliado junto con los conocimientos científicos y técnicos acumulados. Ello ha habilitado nuevas claves de lectura acerca de lo que está en juego en torno al emplazamiento de nuevas fábricas extractivas sobre el río Uruguay. En este sentido, lo que viene siendo lucha por un derecho colectivo, poblano o federal, de la comunidad de Gualaguaychú, incluso de Entre Ríos, a intervenir decisivamente en la elección de su modo de vida local en el espacio del Estado argentino, puede mutar en un movimiento que, justamente, rompe tales límites jurisdiccionales y pone en entredicho la soberanía que, en nombre de la nación, los Estados ejercen sobre sus territorios sociales. Esta tendencia desnacionalizadora, aunque en modo alguno anárquica o desregulatoria, es producto sin embargo de la radicalización de un derecho previamente construido: el derecho de los pueblos, entidades cuyos alcances y límites

20 En la primera reunión de la Asamblea Regional, celebrada el domingo 7 de octubre en Nueva Palmira, departamento de Colonia, Uruguay, las organizaciones y ciudadanos convocantes exigieron el cese de los monocultivos de soja transgénica y de árboles de laboratorios destinados a la producción de celulosa, “el cese de la entrega de nuestras tierras a empresas y grupos multinacionales”, la inmediata erradicación de las industrias contaminantes que vienen a instalarse “en nuestra región” y “el desarrollo de un modelo regional que se encuentre fundado en el respeto a la vida, la dignidad humana y el trabajo”, Comunicado de la primera reunión.

21 “Tenemos que armar organizaciones por fuera de los partidos políticos que nunca nos van a dar cabida y nunca van a hacer lo que pensamos y decimos. Yo fui fundador en mi pueblo del Frente Amplio en 1971. Pero hoy empezás a percibir que estas luchas significaron 30 años para llevar a la gente a un lugar equivocado. Para mí tiene que haber organizaciones de base, autónomas, horizontales, y que aparezca la autogestión [...] las ONG tienen un papel, pero lo que no pueden pretender es manejar a los movimientos sociales. Con este tipo de actitudes terminan siendo más útiles para el gobierno que para la sociedad [...] pero una cosa muchísimo más importante para mí es romper la frontera. Saber que el mundo es uno y el ser humano es uno, que tiene la particularidad de cada región, que hay que respetar” (entrevista a Víctor Cardona, productor y vecino de Mercedes, Uruguay, e integrante de la Asamblea Regional, Revista MU, 03-10-2007).

pueden volverse irreductibles a las fronteras establecidas si alcanzan legitimidad democrática.

## Conclusión

La movilización de Gualaguaychú constituye quizá el primer caso de conflicto local de dimensiones alrededor de las nuevas modalidades de globalización económica (en la Argentina). Su existencia ha devuelto el carácter contingente y conflictivo a los procesos económicos, sociales, políticos e institucionales involucrados en la expansión de empresas transnacionales que se localizan en nuestros países.

En este artículo hemos procurado reconstruir el modo cómo los ciudadanos de la localidad entrerriana experimentaron la radicación de empresas extractivas de producción de celulosa en sus cercanías, al amparo de leyes y decisiones que no dejan y no dieron lugar a la expresión de la voluntad de las poblaciones circundantes para su instalación, y construyeron, a través de la movilización social, su derecho a elegir. Vimos que este derecho a decidir sobre el modelo económico y social emanó de la reactualización de prácticas económicas, sociales y políticas muy acendradas en la ciudad que, reactivadas al contacto con nuevos discursos, delimitaron los riesgos ambientales y político-jurídicos adjuntos a la política de radicación de los nuevos emprendimientos sobre el río compartido. Esta interpretación acotada, “regional” de un derecho colectivo explica en parte el “celo” de Gualaguaychú con su movimiento, el rechazo a coordinar su lucha con otros actores y movimientos hasta tiempos muy recientes, su incómoda identificación con la “causa ambientalista”, y su reclamo al Estado argentino para que proteja un derecho (colectivo, novedoso) “interno”.

Ahora bien, la centralidad otorgada al Estado nacional en la regulación de un derecho, demandada por la vía del cumplimiento de un Tratado internacional y por la vía del compromiso político directo con el gobierno, puede extenderse a los Estados de la cuenca en virtud de una potencial ampliación de movimiento que sea capaz de interpelar a los gobiernos, instándolos a discutir los modelos económicos que promueven y pro-

yectan y al mismo tiempo a reconocer la densidad social, económica, cultural y política de la regionalidad transfronteriza.

Parece claro que la transnacionalización económica ha terminado por abrir también un espacio para la transnacionalización de la acción política. Aunque, sobremanera, el gobierno del Uruguay y los medios de comunicación de ese país han respondido sistemáticamente al reclamo social mediante lo que Beck denomina la “linealidad y la disyuntiva «o esto o eso»”, propia de “la axiomática nacional-estatal” (1998: 50), que encuadra las dinámicas y los conflictos en base al dominio estatal-nacional de los espacios, por otra parte, el repertorio estratégico del movimiento social se ha expandido en distintas vías (internacional, nacional y transnacional) de enmarcamiento y regulación del conflicto no excluyentes. Este proceder “ilativo” (ibidem) conlleva una nueva distribución (concurrente) de espacios político-comunitarios en busca de jurisdicción. Hacia adentro del Estado argentino, unidades federales, que reenvían a la participación y pluralidad de los pueblos; hacia afuera o a través, una incipiente solidaridad política transnacional, cuyo futuro podría ser la región plurinacional, demandante de Estados fuertes para garantizar los derechos ciudadanos (Emiliozzi, 2007: 253).

## Bibliografía

- Beck, Ulrich (1988). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Piados. Barcelona
- Emiliozzi, Sergio (2007). “La democracia en la integración: política, instituciones y ciudadanía en el MERCOSUR”. En: S. Emiliozzi, M. Pecheny y M. Unzué, comps. *La dinámica de la democracia. Representación, instituciones y ciudadanía en Argentina*. Prometeo. Buenos Aires.
- Fraser, Nancy. *Transnationalizing the Public Sphere*. <http://yale.edu/polisci/info/conferences/fraser1.doc>
- Giarraca, Norma (2007). “La asamblea de Gualaguaychú: su lógica de nuevo movimiento social y el sentido binacional «artiguista» de sus acciones”. En: *Realidad Económica* 226, p.101-26. - Mann, Michael

- (2000). “¿Ha terminado la globalización con el imparable ascenso del Estado nacional?”. En: *Zona Abierta* 92-93, p. 174-211.
- Merlinski, Gabriela (2007). *La construcción social y política del medio ambiente: algunas reflexiones en torno al conflicto por la instalación de las papeleras en el Río Uruguay*. Ponencia a las Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso ALAS, noviembre 2006.
- Nun, José (1989). *La rebelión del coro. Estudios sobre la racionalidad política y el sentido común*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Pitkin, Hanna F. (1984). “Gramática y formas de vida”; en H. Pitkin; *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Tarrow, Sidney (1999). *International institutions and contentious politics: does internationalization make agents freer or weaker?*. Ponencia presentada en el panel “Coping with world transitions”, American Sociological Association Annual Meeting. Chicago Illinois, agosto 6.
- Wittgenstein, Ludwig (2004). [1953]. *Investigaciones filosóficas*. Crítica. Barcelona.